



## Consejo de Seguridad

Distr. general  
30 de noviembre de 2016  
Español  
Original: inglés

---

### **Nota verbal de fecha 30 de noviembre de 2016 dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por la Misión Permanente de Sudán del Sur ante las Naciones Unidas**

La Misión Permanente de la República de Sudán del Sur ante las Naciones Unidas saluda atentamente a Fodé Seck, Presidente del Consejo de Seguridad durante el mes de noviembre de 2016, y tiene el honor de comunicarle la posición final de la República de Sudán del Sur respecto a la aplicación del comunicado conjunto del Gobierno de Transición de Unidad Nacional y el Consejo de Seguridad en relación con el despliegue de la fuerza regional de protección (véase anexo).

La Misión Permanente de la República de Sudán del Sur ante las Naciones Unidas también solicita su asistencia para distribuir el mencionado acuerdo entre los miembros del Consejo de Seguridad como documento del Consejo.



**Anexo de la nota verbal de fecha 30 de noviembre de 2016  
dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por la Misión  
Permanente de Sudán del Sur ante las Naciones Unidas**

**Modalidades para la aplicación del comunicado conjunto  
del Gobierno de Transición de Unidad Nacional y el Consejo  
de Seguridad, de 4 de septiembre de 2016 (emitido el 30 de  
noviembre de 2016)**

Conocedores de la importancia fundamental que reviste el comunicado conjunto del Gobierno de Transición de Unidad Nacional y el Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas de 4 de septiembre de 2016 para el logro de la paz duradera en la República de Sudán del Sur, y recordando el compromiso del Consejo de Seguridad con la soberanía, la libertad y la independencia de Sudán del Sur,

Conscientes de la necesidad de llegar a un acuerdo rápido sobre las estrategias y modalidades de aplicación del contenido de dicho comunicado,

El Gobierno de Transición y el Consejo de Seguridad, habiendo llegado a una interpretación común del texto de la resolución 2304 (2016) del Consejo de Seguridad y analizado las esferas de importancia para que la Misión de las Naciones Unidas en Sudán del Sur (UNMISS) pueda ejecutar su mandato sin trabas y también cuestiones relacionadas con el acceso humanitario, convienen ahora en lo siguiente:

1. Se establecerá un servicio centralizado dentro de los locales de la UNMISS que ha de servir como único punto de entrada para tramitar, acelerar y facilitar las exenciones de impuestos y las autorizaciones para importar bienes y equipo por la UNMISS y en su nombre, la eliminación de impuestos y tasas ilegales y el examen de las modalidades para racionalizar los procesos burocráticos que obstaculizan las operaciones de la UNMISS;

a) La UNMISS proporcionará información detallada sobre todas las importaciones a fin de que haya tiempo suficiente para los procedimientos de autorización en el servicio centralizado, y el Gobierno de Transición conviene colaborar con la UNMISS para alcanzar los objetivos del servicio centralizado.

2. Acerca del mandato de la UNMISS

a) No obstante la libertad de circulación ilimitada de la UNMISS, se dará sistemáticamente notificación por escrito, idealmente 72 horas antes para los convoyes y patrullas, a fin de que las autoridades pertinentes comuniquen a las dependencias que corresponda la intención de la UNMISS;

b) El Gobierno de Transición conviene la realización de visitas planificadas de la UNMISS, respecto a las cuales la notificación se comunicará de antemano indicando la fecha, el lugar y el tipo de contingente;

c) En casos de emergencia, la UNMISS notificará al funcionario o los funcionarios autorizados, que a su vez se encargarán del caso lo más rápidamente posible según la gravedad y las circunstancias;

d) Toda autorización de aterrizaje de emergencia se comunicará a la Autoridad de la Aviación Civil para coordinar con las autoridades de seguridad competentes.

3. Acerca de los puestos de control y las patrullas:

a) El Gobierno de Transición conviene en establecer siete puestos de control a lo largo de las siete grandes rutas de entrada y salida a Juba, bajo la jurisdicción del Servicio de Policía Nacional de Sudán del Sur;

b) La UNMISS y la fuerza regional de protección podrán observar las operaciones gubernamentales en los puestos de control sin perjuicio de su mandato de facilitar la circulación libre y en condiciones de seguridad protegiendo las rutas de entrada, salida y circunvalación de Juba;

c) En la realización de patrullas de rutina o de carácter discrecional realizadas en Juba, la UNMISS cooperará y coordinará con el Gobierno de Transición, en particular por conducto del Centro Conjunto de Operaciones, al que la UNMISS ha asignado oficiales de enlace.

4. Acerca de la protección de las principales instalaciones y del Aeropuerto Internacional de Juba.

a) El Gobierno de Transición y la UNMISS realizarán una protección coordinada de las instalaciones consideradas esenciales para el bienestar de la población de Juba. El grupo de trabajo técnico ha de seguir elaborando las modalidades prácticas necesarias, con la participación de todos los interesados;

b) El Gobierno de Transición conviene en realizar una protección coordinada del Aeropuerto Internacional de Juba. Se hará una evaluación conjunta de la situación de seguridad para determinar la óptima protección coordinada de conformidad con la resolución [2304 \(2016\)](#) del Consejo de Autoridad;

c) Se conviene en que la UNMISS se comprometerá a proporcionar un sendero de patrullaje para los terrenos escabrosos alrededor del perímetro del aeropuerto. La UNMISS seguirá formando al servicio de bomberos y el Gobierno de Transición conviene en que la UNMISS utilice sus bienes ubicados en el aeródromo a fin de dar apoyo contra incendios y otras emergencias en caso de crisis.

5. Acerca de la fuerza regional de protección

a) El Gobierno de Transición conviene en el despliegue de 4.000 efectivos de la fuerza regional de protección, que incluye unos 2.200 efectivos de los tres países que contribuyen contingentes (Etiopía, Kenya y Rwanda), y unos 1.800 efectivos de apoyo;

b) La fuerza regional de protección portará equipo y armas estándar, cuya lista se proporcionará con arreglo a los procedimientos vigentes de la UNMISS. La lista de equipos de los países que contribuyen contingentes que se despliegan en el marco de la fuerza se hará llegar al Gobierno de Transición para una autorización expedita una vez confirmada por la Sede y el país que contribuye contingentes.

c) El Gobierno de Transición conviene en proporcionar terrenos a la fuerza regional de protección y ha dado instrucciones al Gobierno del Estado de Jubek para que la UNMISS realice visitas a los tres posibles emplazamientos de bases de la

fuerza, así como en hacer participar a la UNMISS en su propuesta de un cuarto emplazamiento, en Juba o en sus alrededores al norte de la ciudad.

6. Acerca de la asistencia humanitaria sin trabas ni restricciones el Gobierno conviene en crear un servicio humanitario o de organizaciones no gubernamentales (ONG) centralizado, con personal cualificado y competente de las instituciones gubernamentales, los organismos de las Naciones Unidas y las ONG pertinentes, con el propósito de alcanzar los objetivos del Decreto Presidencial núm. 23/2016. El Gobierno de Transición velará por que las intenciones y propuestas de una asistencia humanitaria sin trabas ni restricciones se pongan en práctica sin nuevos impedimentos.

(Firmado) Martin Elia **Lomurö**  
Ministro de Asuntos del Gabinete  
Presidente del Comunicado del Comité de Aplicación

## Fuerza regional de protección de la UNMISS: elementos fundamentales de apoyo – armamentos y equipo

Cuadro 1

### Compañía de despliegue rápido: armamentos y equipo

<i>Núm.</i>	<i>Equipo/armamentos</i>	<i>Cantidad</i>	<i>Observaciones</i>	<i>Comentarios</i>
1	Ametralladoras de manejo colectivo (hasta 10 mm)	40	Montadas en vehículos (30)	Acordado
2	Ametralladoras de manejo colectivo (11 a 15 mm)			Acordado
3	Morteros (hasta 60 mm)	3		Acordado
4	Morteros (61 a 82 mm)	2		Acordado
5	Cañón sin retroceso	5		Acordado
6	Lanzagranadas antitanque (ligero, 60 a 80 mm)	15		Acordado
<b>Vehículos blindados de transporte de tropas (con ruedas)</b>				
7	Vehículo de transporte de tropas, armado (clases I a III)	8		Acordado
8	Puesto de comando	2		Acordado
<b>9</b>	<b>Vehículos de apoyo (de tipo militar)</b>			Acordado
10	Ambulancia	2		Acordado
11	Jeep (4x4) con radio militar	5		Acordado
12	Camión utilitario de carga (tipo jeep) (menos de 1,5 toneladas)	15		Acordado
13	Camión utilitario de carga (1,5 a 2,4 toneladas)	5		Acordado
14	Camión de mantenimiento (mediano)	1		Acordado
15	Camión frigorífico (menos de 6 m)	1		Acordado
16	Camión cisterna para agua (más de 5.000 litros y hasta 10.000 litros)	1		Acordado
17	Camión cisterna (más de 5.000 litros y hasta 10.000 litros)	1		Acordado
<b>Equipo médico y odontológico</b>				
18	Hospital de nivel 1	1		Acordado
<b>19</b>	<b>Equipo de almacenamiento de agua</b>			Acordado
20	Depósito de agua, más de 20.000 litros	1		Acordado
<b>21</b>	<b>Equipo de ingeniería</b>			Acordado
22	WTP, up to 2,000 Iph, storage up to 5,000	1	Planta de tratamiento de agua	Acordado
23	201kVA a 500kVA	2		Acordado
24	31a 40kVA	4		Acordado
25	41 a 50kVA	4		Acordado
26	51 a 75kVA	4		Acordado
<b>Equipo de manipulación de materiales</b>				
27	Elevadora de horquilla para terreno escabroso (más de 5 toneladas)	2		Acordado

<i>Núm.</i>	<i>Equipo/armamentos</i>	<i>Cantidad</i>	<i>Observaciones</i>	<i>Comentarios</i>
28	<b>Remolques</b>			Acordado
29	Remolque cisterna para combustible (2.000 a 7.000 litros)	3		Acordado
30	Remolque cisterna para agua (2.000 a 7.000 litros)	3		Acordado
31	De carga ligera, un solo eje	6		Acordado
32	De carga mediana, un solo eje	2		Acordado
33	<b>Contenedores</b>			Acordado
34	Otros tipos de contenedor	4		Acordado
35	Contenedor de almacenamiento de municiones	1		Acordado
36	Equipo de alojamiento			Acordado
37	Tiendas para secciones desplegables (35 soldados)	4		Acordado
38	Instalaciones sanitarias (50 personas)	3		Acordado

## Cuadro 2

**Unidad de helicópteros tácticos: armamentos y equipo**

<i>Núm.</i>	<i>Equipo/armamentos</i>	<i>Cantidad</i>	<i>Observaciones</i>	<i>Comentarios</i>
1	Helicópteros de ataque	2	Mi-24 Hind E (Rwanda)	Acordado
	<b>Armamento</b>			
2	Compartimientos múltiples para cohetes	4	Cohetes de 57 mm (32); cohetes de 80 mm (20)	Acordado
3	Ametralladora de calibre 12,7 mm	1		Acordado
	<b>Vehículos de apoyo (de tipo comercial)</b>			
4	Camión cisterna para agua (más de 5.000 litros y hasta 10.000 litros)	1	Con bombas	Acordado
5	Camión cisterna (más de 5.000 litros y hasta 10.000 litros)	1	Todos con bombas y aforadores (1 para diésel y 1 para combustible aeronáutico)	Acordado
6	<b>Vehículos de apoyo (de tipo militar)</b>	1		
6	Jeep 4x4	2	Con radio militar	Acordado
7	Minibus 4x4	1		Acordado
8	Camión utilitario de carga (2,4 a 5 toneladas)	1		Acordado
9	Camión utilitario de carga (6 a 10 toneladas)	1		Acordado
10	Camión de mantenimiento (mediano)	1		Acordado
11	Camión cisterna para aguas residuales	1		Acordado
12	<b>Vehículos de ingeniería</b>			Acordado
13	Grúa móvil (mediana) (11 a 24 toneladas)	1		Acordado
	<b>Equipo de ingeniería</b>			Acordado

<i>Núm.</i>	<i>Equipo/armamentos</i>	<i>Cantidad</i>	<i>Observaciones</i>	<i>Comentarios</i>
14	Planta de tratamiento de agua (unidad de purificación del agua por ósmosis inversa), hasta 2.000 litros por hora, almacenamiento de hasta 5.000 litros	1		Acordado
15	Generador, 41 a 50 kVA	2	Los países que aportan contingentes deben seleccionar el tamaño del generador según las cargas específicas	Acordado
16	Generador 51 a 75 kVA	2		Acordado
<b>Equipo logístico</b>				Acordado
17	Tiendas de campaña	1		Acordado
18	Instalación sanitaria	1		Acordado
19	Depósito de agua (hasta 10.000 litros)	2	Plegable, especialmente certificado para el almacenamiento de agua	Acordado
<b>Equipo de manipulación de materiales</b>				
19	Elevadora de horquilla para terreno escabroso (hasta 5 toneladas)	1		Acordado
20	Equipo de apoyo de aeronaves y aeródromos			Acordado
21	Generador auxiliar (pequeña capacidad)	2		Acordado
22	Tractor de remolque de aeronaves	1		Acordado
23	Remolque de carga de aeronaves	1		Acordado
<b>Remolques</b>				Acordado
24	Remolque cisterna para agua (hasta 2.000 litros)	1		Acordado
25	Remolque compresor	1		Acordado
<b>Equipo de comunicaciones</b>				
26	Estaciones de base transmisoras/receptoras aire-tierra (AM/FM)	2		Acordado
27	Transmisor de estación de base de alta frecuencia y alta potencia	2		Acordado
28	Teléfonos por satélite	4	1 por avión, 1 para la base principal, 1 para el destacamento	Acordado
<b>Equipo diverso</b>				
29	Proyector de luz con generadores (caso especial)	2		Acordado
30	Contenedores			Acordado
31	Otros tipos de contenedor	7		Acordado
32	Depósito de municiones	1	El número de contenedores se comunicará a los países que aportan contingentes	Acordado

**Cuadro 3**  
**Necesidades de equipo pesado del batallón de infantería**

<i>Núm.</i>	<i>Equipo/armamentos</i>	<i>Cantidad</i>	<i>Observaciones</i>	<i>Comentarios</i>
1	Ametralladoras de manejo colectivo (hasta 10 mm)	52		Acordado
2	Ametralladoras de manejo colectivo (11 a 15 mm)	27		Acordado
3	Morteros (hasta 60 mm)	16		Acordado
4	Morteros (61 a 82 mm)	6		Acordado
5	Lanzagranadas antitanque (ligero, 60 a 80 mm)	52		
6	Vehículo de transporte de tropas, armado (clase III)	16		Acordado
7	Puesto de comando	5		Acordado
8	Ambulancia/rescate	4		Acordado
9	Ambulancia	2		Acordado
10	Jeep (4x4) con radio militar	35		Acordado
11	Camión utilitario de carga (1,5 a 2,4 toneladas)	55		Acordado
12	Camión utilitario de carga (7 a 10 toneladas)	30		
13	Camión de mantenimiento (mediano)	6		
14	Camión cisterna (más de 10.000 litros)	6		Acordado
15	Equipo de desactivación de bombas por control remoto	1		Acordado
16	Detectores de metales	12		Acordado
17	Indumentaria de artificiero, ligera (con un índice mínimo de resistencia balística V-50 de 1.000 m/s en el pecho y la ingle)	5		Acordado
18	Casco y máscara de artificiero	5		Acordado
19	Zapatos de artificiero (par)	5		Acordado
20	Chaleco/chaqueta de artificiero	5		Acordado
21	Mandil/pantalones de artificiero	5		Acordado
22	Guantes reforzados (par)	5		Acordado
23	Casco y máscara de artificiero	1		Acordado
24	Zapatos de artificiero (par)	1		
25	Chaleco/chaqueta o mandil/pantalones de artificiero (uno u otro)	1		Acordado
26	Guantes reforzados (par)	1		Acordado
27	Equipo personal (con máscara antigás) —conjunto de 10— aplicable a contingentes militares con funciones antidisturbios únicamente	9		Acordado
28	Lanzadora de gas lacrimógeno (conjunto de 4)	3		Acordado
29	Altavoces (conjunto de 3)	3		
30	Reflectores portátiles (conjunto de 6)	3		Acordado
31	Detectores portátiles de metales (conjunto de 6)	3		Acordado
32	Pistola de señales/bengalas (conjunto de 3)	3		Acordado



<i>Núm.</i>	<i>Equipo/armamentos</i>	<i>Cantidad</i>	<i>Observaciones</i>	<i>Comentarios</i>
33	Táser (pistola avanzada) (1 unidad)	3		Acordado
34	Reflectores y generadores	3		Acordado
35	Lanzagranadas automático (TG) (conjunto de 3)	3		Acordado
36	Sistema de megafonía (equipo)	3		Acordado
37	Planta de tratamiento de agua (unidad de purificación del agua por ósmosis inversa o equivalente), equipo, cisternas y vejigones, hasta 2.000 litros por hora, almacenamiento de hasta 5.000 litros			Acordado
38	Depósito de agua, 7.001 a 10.000 litros	20		Acordado
39	Depósito de combustible, 5.001 a 10.000 litros	8		Acordado
40	Generadores, fijos y móviles 20 a 30 kVA	18	Móviles, montados o remolcados	Acordado
41	31 a 40 kVA	4		Acordado
42	51 a 75 kVA	4		Acordado
43	101 a 150 kVA	4		Acordado
44	201 a 500 kVA	6		Acordado
45	Centralita telefónica, centralita automática privada, 1 a 100 líneas	1		Acordado
46	Necesidades médicas y odontológicas			Acordado
47	Hospital de nivel 1	1		Acordado
48	Tiendas de campaña para pelotón desplegable (8 a 10 soldados)	9		Acordado
49	Tiendas de campaña para sección desplegable (35 soldados)	9		Acordado
50	Estructuras semirrígidas			
51	Instalaciones sanitarias (50 personas)	17		Acordado
52	Depósito de municiones	8		Acordado
53	Refrigeración/congelador/depósito de alimentos	8		Acordado
54	Otros tipos de contenedor	25		Acordado